

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **27 NOV. 2017**

**00559**

Expediente N° 14.546/17


VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.546/17, en particular la Nota N° 2734/17, mediante la cual la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Operaciones Industriales", "Gestión Estratégica" y "Gestión de Calidad" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del 22° ENCUENTRO NACIONAL DE MEJORA CONTINUA - SAMECO 2017, a llevarse a cabo en Pilar (Pvcia. de Buenos Aires), el 19 y 20 de octubre de 2017, y


CONSIDERANDO:

Que la Ing. VILLANUEVA informa que en el referido Encuentro ha sido aceptado un trabajo de su autoría, denominado "Enseñanza de la Mejora Continua desde la Visión de la Gestión Estratégica".

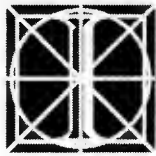
Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Ing. VILLANUEVA adjunta a su solicitud un resumen del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

 Que también obra en autos la comunicación que se le cursara en la cual le informan la aceptación del trabajo, para su exposición oral.

 Que los datos económicos estimados ascienden a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), para cubrir el arancel de inscripción, más la de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) para solventar los gastos de traslado y PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en concepto





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00559**

Expediente N° 14.546/17

de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO/100 (\$ 2.377,25), por todo concepto.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la solicitud, en razón de haber sido aceptado en el Encuentro, para su presentación oral, un trabajo de la autoría de la docente y contar con el visto bueno de la Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 119/2017,

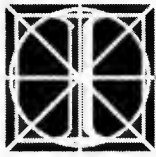
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO/100 (\$ 2.377,25), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le generara su participación en el 22º ENCUENTRO NACIONAL DE MEJORA CONTINUA - SAMECO 2017, llevado a cabo en Pilar (Pvcia. de Buenos Aires), el 19 y 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el



00559

Expediente N° 14.546/17

Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

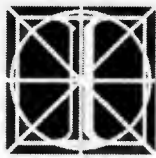
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.546/17

Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00559** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa